



MINISTERIO DE SANIDAD



INSTITUTO NACIONAL DE
GESTIÓN SANITARIA

GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA
ATENCIÓN PRIMARIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE CON ESTA MISMA FECHA, SE HACE PÚBLICO EN LOS TABLONES DE ANUNCIO DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA - PRIMARIA, LA RECTIFICACIÓN EN EL BAREMO GENERAL APROBADO POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO EN CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA, (Centro de gastos 5101), DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA EN CEUTA.



Ceuta, 24 de Junio de 2020
EL DIRECTOR MÉDICO DE AT. PRIMARIA

Fdo: Mohamedi Abdelkader Maanan



ANEXO II

BAREMO GENERAL APROBADO POR LA MESA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA DE CEUTA

GRUPO A SANITARIO FACULTATIVO

I.- FORMACIÓN ACADÉMICA

Matriculas de Honor	10
Sobresaliente (desde 9 hasta 9,99)	9
Notables (desde 7 hasta 8,99)	8
Aprobados, Bien, Apto y Suficiente (desde 5 hasta 6,99)	6
Convalidadas	6

Aclaración al punto I:

No se valoraran las asignaturas de **RELIGIÓN, EDUCACIÓN FÍSICA Y FORMACIÓN POLÍTICA.**

La suma de las puntuaciones se dividirá por el número total de asignaturas valoradas, expresando el cociente con los dos primeros decimales.

Licenciatura, ó Suficiencia Investigadora, ó Tesina.....	0,5
Cursos de Doctorado, ó Créditos (completos).....	0,5
Grado de Doctor	3

Será necesario, obligatoriamente, presentar las notas desglosadas.

TOTAL:



II.- FORMACIÓN POSTGRADO Y ESPECIALIZADA

Por cursos dirigidos específicamente a la categoría a la que se opta:

1.- Impartidos por el INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO o el Instituto Nacional para las Administraciones Públicas, u Organismos equivalentes en las Comunidades Autónomas.

2.- Impartidos por Organismos de la Administración Educativa Central o Autonómica, Organismos o Instituciones de las Administraciones Sanitarias Públicas, Organizaciones Sindicales o Entidades sin ánimo de lucro. Todos los cursos de este último punto se impartirán al amparo del Acuerdo de Formación Continua en la Administración Pública de 21 de marzo de 1995 y posteriores, Acuerdo Nacional Tripartita (ANCAF), y al amparo de norma legal de rango suficiente.

Cursos por cada 10 horas lectivas 0'1 puntos

La puntuación máxima en este apartado será de 15 puntos.

TOTAL:

III.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Por cada mes (30 días), o fracción, de servicios prestados en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en la misma categoría profesional a la que se opta..... 0,50 puntos
- Residencia en MIR de Medicina Familiar y Comunitaria....23,35 puntos
- Por cada mes (30 días), o fracción, de servicios prestados en otras Administraciones Públicas distintas a las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en la categoría profesional a la que se opta .. 0'25 puntos
- Por cada mes (30 días), o fracción, de servicios prestados en Centros o Entidades Públicas, con gestión privada, o en Centros o Entidades privados, sin ánimo de lucro, en la categoría profesional a la que se Opta,.....0,10 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

El tiempo trabajado en puestos o cargos de libre designación, en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud, se computará como tiempo trabajado en la categoría de procedencia.

La puntuación máxima en este apartado será de 100 puntos.

TOTAL:



IV.- OTRAS ACTIVIDADES:

a) Publicaciones

Revistas _____ Primer autor 0,4
Resto 0,2

Capítulo de libro _____ Primer autor 0,6
Resto 0,3

Libro _____ 1

El máximo de puntos en este apartado será de 4 puntos

TOTAL:

b) Comunicaciones a congresos, simposium, jornadas

Primer autor 0,2
Resto 0,1

El máximo de puntos en este apartado será de 4 puntos

TOTAL:

c) Por cursos posgrado impartidos como docente: X/10 h. 0,2/10 h.

El máximo de puntos en este apartado será de 4 puntos

TOTAL:

SUMA TOTAL: 0,00